

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ III.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN PARCIAL DEL CAMINO SAN ANTONIO.-

Expediente contratación nº 27/2010.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesiones de 15/07/2010 y 30/09/2010 acordó aprobar la Memoria Valorada de las obras objeto de este expediente e iniciar el oportuno expediente de contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, teniendo en cuenta un único criterio de adjudicación: el precio, para la adjudicación de la obra mencionada.

Aprobado el expediente de contratación, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto -con cargo a la partida 4540-61011 del Presupuesto Municipal 2010- acordándose solicitar ofertas a las mercantiles Ebremed, S.L., Regimovi, S.L. y Construcciones y Promociones Vicente Bayarri Hospital, S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión de 20-10-2010, acuerda proponer la adjudicación provisional del contrato a la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VICENTE BAYARRI HOSPITAL, S.L.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación de fecha 20/10/2010 en el que, en aplicación del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 27 del Pliego administrativo, concluye que procede adjudicar provisionalmente el contrato de obras objeto de este expediente a la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VICENTE BAYARRI HOSPITAL, S. L., por ser la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, considerándola la oferta económicamente más ventajosa.

Por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “Adecuación parcial del Camino San Antonio” a la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VICENTE BAYARRI HOSPITAL, S. L., por ser la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, considerándola la oferta económicamente más ventajosa, por el precio de 72.529,88 €, IVA (18%) incluido, conforme a su propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la Memoria Valorada.



Tercero.- Notificar al adjudicatario provisional Construcciones y Promociones Vicente Bayarri Hospital, S.L. el Acuerdo de adjudicación provisional del contrato, y publicarlo en el Perfil de Contratante. Si los interesados lo solicitan se les facilitará información en un plazo máximo de cinco días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

Cuarto.- Requerir a la mercantil Vicente Bayarri Hospital, S.L. para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante aporte la documentación indicada en la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, según se indica en la Cláusula 16 del Pliego.

Quinto.- Notificar el Acuerdo de adjudicación provisional al Tesorero Municipal, a fin de tener conocimiento de la garantía definitiva que se ha de constituir por Construcciones y Promociones Vicente Bayarri Hospital, S.L. de 3.626,49 €.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Peñíscola, a 27 de octubre de 2010

El Secretario Acctal,
Fdo: Vicente Abad Sorribes.